



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025 – 2025 – MDC

Catacaos, 28 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo de 2025, la Carta N° 003-2025/REG.JGGA de fecha 25.Marzo.2025, del señor regidor Juan Gerardo García Antón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 003-2025-MDC se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, periodo 2025. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Que, mediante documento de visto, el regidor Juan Gerardo García Antón, remite el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)" 2025, según el siguiente detalle:



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

1.- FISCALIZACION DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ZEPITA DISTRITO DE CATAOCS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – I ETAPA (CUADRA 1 Y 2), CON CUI N°2608423.

2.- FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATAOCS – PIURA – PIURA.

[illegible]

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por MAYORIA de los presentes, se adoptó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF), por el monto de S/ 17,700.00 (Diecisiete mil setecientos con 00/100 soles), presentado por el regidor Juan Gerardo García Antón, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, por el regidor Juan Gerardo García Antón, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAO
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25_03_2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 003-2025	Fecha de Acuerdo: 03-02-2025
	Materia a fiscalizar: - FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZACIÓN DE: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ZEPITA DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – I ETAPA (CUADRA 1 Y 2) CON CUI N°2608423 FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS- PIURA - PIURA	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una “X” la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 17.700.00	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZARLA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: MES DE ABRIL	Fecha de fin: MES DE JUNIO

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

FISCALIZAR INTERVENCIONES EJECUTADAS POR LA MDC, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL EXPEDIENTE O FICHA TECNICA DE DICHA INTERVENCIÓN.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizarcada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	SOLICITAR EXPEDIENTE TÉCNICO DE “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ZEPITA DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – I ETAPA (CUADRA 1 Y 2), CON CUI N°2608423	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2	SOLICITAR FICHA TECNICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS- PIURA – PIURA.	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTÓN
3	SOLICITAR CONTRATO DE CONTRATISTAS Y SUPERVISIÓN ,RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INSPECTORES , ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ZEPITA DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – I ETAPA (CUADRA 1 Y 2), CON CUI N°2608423.	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTÓN
4	FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. ZEPITA DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – I ETAPA (CUADRA 1 Y 2), CON CUI N°2608423.	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTÓN.
5	FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS- PIURA – PIURA.	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTÓN
	INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Mes de ABRIL	Mes de JUNIO	JUAN G. GARCÍA ANTÓN.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
ESPECIALISTA EN OBRAS PÚBLICAS	01 ING CIVIL COLEGIADO, ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR UN PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES.	15.000
APOYO PARA LA ELABORACION DE ACTAS EN FISCALIZACION Y/O INFORMES DOCUMENTARIOS.	01 APOYO PARA LA REDACCIÓN DE ACTAS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS EN LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN, INFORMES MENSUALES POR UN PLAZO MAXIMO DE 3 MESES.	2.700.00
SUB - TOTAL		S/17.700

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 17,700
------------------------------------	-------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



1) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ¹

PRESENTO MI PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL A JUNIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FISCALIZACIÓN CONFORME A LEY DETALLADO PARA PODER UTILIZAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN SESION DE CONSEJO.

2) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral
JUAN G. GARCÍA ANTÓN.		REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS